



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



()



()

Detalles de la tarea

Visor de Mapa

(https://annamineria.anm.gov.co/Htm
viewer=SIGMInicioLocal-es-
CO&appAcronym=sigm)

Evaluación económica ()

Buscar ()

Documentación ()



Lista de verificación

Buscar Tramites/Solicitudes

Lista de verificación: ()

Buscar Expedientes

El (los) proponente(s) allegó(aron)
la declaración de renta
debidamente presentada, del
último periodo fiscal declarado
anterior a la radicación de los
documentos de la propuesta o a la
fecha de requerimiento?

Cumple

El proponente presenta declaración de renta del año gravable
2024 que corresponden al año gravable anterior al de la
subsanción (18.07.2025), siendo la información del año 2024
comparable y coherente con los EE. FF de propósito especial
allegados para el periodo 2024-2023

Mis tareas

El (los) proponente(s) allegó(ron)
el (los) certificado(s) de ingreso(s)
expedido(s) y firmado(s) por

No Aplica

contador publico titulado y
corresponden al periodo fiscal
anterior a la presentación de los
documentos de la propuesta o a la
fecha de requerimiento, en los
cuales consta la actividad
generadora y la cuantía anual o
mensual?

El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?

Cumple

El proponente presenta copia de la tarjeta profesional de contador Stiven Alejandro Henao Restrepo con TP 253368-T, quien firma los EE. FF generales y de propósito espacial allegados para el período 2024-2023 y quien refrenda los documentos contables en Anna Minería. Igualmente, presenta tarjeta profesional de revisor fiscal Andrey Santiago Villada Puentes con TP No. 284820-T, quien firma los EE. FF generales allegados para el período 2024-2023. Nota: cabe aclarar que tanto el contador como el revisor fiscal deben refrendar los documentos contables en Anna Minería.

El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

Cumple

El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de contador Stiven Alejandro Henao Restrepo con TP 253368-T, quien firma los EE. FF allegados para el período 2024-2023 y quien refrenda los documentos contables en Anna Minería, con fecha 17.07.2025, encontrándose vigente con relación a la fecha de radicación de la subsanación (18.07.2025). Asimismo, presenta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de revisor fiscal Andrey Santiago Villada Puentes con TP No. 284820-T quien firma los EE. FF generales allegados para el período 2024-2023, con fecha 15.05.2025, encontrándose vigente con relación a la fecha de radicación de la subsanación (18.07.2025). Nota: cabe aclarar que tanto el contador como el revisor fiscal deben refrendar los documentos contables en Anna Minería.

El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

No Aplica

El (los) proponente(s) allegó(aron) Cumple
el (los) Registro(s) Único(s)
Tributario(s) - RUT y se
encuentra(n) actualizado(s) con
tiempo no mayor a 30 días, en
relación a la fecha de radicación
de la propuesta o a la fecha del
requerimiento?

El proponente presenta RUT de CGL GRAN BURITICA S.A.S. que
cuenta con registro activo en DIAN, con fecha de generación del
documento 08.07.2025, encontrándose vigente con relación a la
fecha de radicación de la subsanación (18.07.2025). El contador
relacionado en el documento corresponde a quien firma los EE. FF
allegados. Nota: El Rep. Legal principal, el Rep. Legal Suplente y
Contador coinciden con los relacionados en el certificado de
existencia y representación legal allegado. Excepto, el revisor
fiscal, dado que no es el mismo que firma los EE. FF allegados
2024-2023 por fecha de nombramiento 03.06.2025.

El (los) proponente(s) allegó(aron) Cumple
los estados financieros certificados
y/o dictaminados del último
periodo fiscal anterior a la
presentación de la propuesta o a
la fecha de requerimiento y
cumplen de conformidad con la
normatividad vigente?

El proponente presenta Estados Financieros del año 2024-2023
que corresponden a la totalidad de informes requeridos para las
empresas del Grupo II de las NIIF al que pertenecen, suscritos por
representante legal Can Ouyung, por contador Stiven Alejandro
Henao Restrepo con TP 253368-T y revisor fiscal Andrey Santiago
Villada Puentes con TP 284820-T, con sus respectivas
revelaciones, certificación y dictaminados por revisoría fiscal. Nota:
los EE. FF allegados para los períodos 2024-2023 son
comparables con las declaraciones de renta allegadas, toda vez
que corresponden a los mismos años gravables. Adicionalmente,
el proponente allega Estados Financieros de propósito especial del
año 2024-2023, en donde se evidencia estado de situación
financiera y estado de resultados integrales, suscritos por
representante legal Can Ouyung, por contador Stiven Alejandro
Henao Restrepo con TP 253368-T con sus respectivas
revelaciones y certificación.

El (los) proponente(s) allegó(aron) Cumple
los certificados de Existencia y
Representación legal con una
vigencia no mayor a 30 días al
momento de la presentación de la
propuesta o a la fecha de
requerimiento?

El proponente presenta certificado de existencia y representación
legal con fecha de expedición 04.07.2025 y último año de
renovación de matrícula 2025, encontrándose vigente con relación
a la fecha de radicación de la solicitud (18.07.2025). Rep. Legal:
Leizhong Li; Rep. Legal Suplente: Can Ouyang; Firma Rev. Fiscal:
PWC Contadores Y Auditores S.A.S. Rev. Fiscal: Julian Calle
Villada. Grupo NIIF: II.

El (los) proponente(s) cumple(n) No Aplica
con el indicador de suficiencia
financiera?

El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	No Cumple	Resultado del indicador de liquidez: 0,115 - No cumple El resultado debe ser mayor o igual a 0,50 para pequeña minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	Cumple	Resultado del indicador de endeudamiento: 52,05% - Cumple El resultado debe ser menor o igual a 70% para pequeña minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio \$16.988.609.000 y valor de la Inversión \$ 208.955.226. Cumple El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	Cumple	Resultado del indicador de patrimonio remanente: \$12.974.234.697,19 - Cumple El resultado debe ser mayor a cero (0).
El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?	No Aplica	No se evidencia información tendiente a acreditar la capacidad económica de la solicitud con aval financiero.

☐ Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
CGL GRAN BURITICA S.A.S. (52206)		

☒ Información económica

Clasificación de minería: Pequeña

Total inversión \$ 208.955.226,00
de la
propuesta:

Indicador	Restricción	Pequeña	Mediana	Grande
Liquidez	>=	0.50	0.54	0.60
Nivel de Endeudamiento	<=	70%	65%	60%
Patrimonio	>=	Inversión	Inversión	Inversión

■ Capacidad económica

Solicitante	Clasificación de persona	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	
CGL GRAN BURITICA S.A.S. (52206)	Persona Jurídica Nacional	\$106.701.000	\$719.187.000	\$34.996.193.000	\$18.007.584.000	

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable Sí
económicamente?:

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número placa 503776 y radicado 38311-2 con fecha de radicación inicial de los documentos 15 de diciembre de 2021 y fecha de subsanación 18 de julio de 2025, se evidenció que el proponente CGL GRAN BURITICA S.A.S. con NIT 900.551.478 allegó la totalidad de la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º, literal B, de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018, por tanto cumple con el criterio documental. Se entenderá que el proponente cumple con la capacidad económica de la propuesta cuando cumple como mínimo con dos de los indicadores (liquidez, endeudamiento, patrimonio) haciéndose obligatorio el cumplimiento del indicador de patrimonio; y adicionalmente, debe cumplir con el indicador de patrimonio remanente para todos los casos. Así las cosas, se determinó que el proponente CGL GRAN BURITICA S.A.S. cumple con este

criterio, toda vez que cumplió con los indicadores de endeudamiento, patrimonio y patrimonio remanente, pero no cumplió con el indicador de liquidez. Así las cosas, se determina que: La placa 503776 que corresponde al proponente CGL GRAN BURITICA S.A.S. cumple con el Auto de Requerimiento No. AUT-210-6993 de 14 de marzo de 2025., Notificado por Estado 057 del 01 de abril de 2025, y prorrogado mediante Auto de Requerimiento No. AUT-210-7489 de 17 de junio de 2025, Notificado por Estado 107 del 19 de junio 2025, cumple con la totalidad del criterio documental requerido para acreditar la capacidad económica de conformidad con el artículo 4º, literal B, de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 y cumple con el criterio de los indicadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018. Así las cosas, se concluye que el proponente CUMPLE con la evaluación económica. Ver concepto anexo

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 [Atrás](#)